



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM45/2024
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 06 de septiembre del 2024, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Mtra. Angélica Terrazas Lara, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Ing. Carlos Eduardo Bribiesca Montes, por el Área Técnica; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; y el Lic. Moisés Cardona Camacho, Asesor por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número OM45/2024, relativa al suministro e instalación de aparatos de ejercicio, bancas y juegos infantiles para el programa "Equipamiento de parques y áreas verdes 2024, requerido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia al siguiente licitante que se encuentra presente:

LICITANTE	REPRESENTANTE
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	GABRIELA ROQUE LUNA

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas son las siguientes personas: por lo que toca a la evaluación técnica el Ing. Carlos Eduardo Bribiesca Montes, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Social; la evaluación económica fue realizada por la C.P. Angélica Terrazas Lara, Coordinadora Administrativa, y la evaluación legal-administrativa la elaboró la Lic. Norma Karen Estrada Nava, Jefa de Oficina Jurídica, todos dependientes de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Según dictamen emitido por el Ing. Carlos Eduardo Bribiesca Montes, en suplencia de la titular de la citada Dirección, la Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, mediante oficio número DDHYE-1126/2024 de fecha 05 de septiembre del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

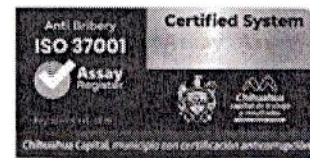
Participa en la partida ÚNICA.

Oficialía Mayor

1



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM45/2024
Acto de emisión del Fallo

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la citada partida, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA** ya que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida **ÚNICA**, en favor de **INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**, en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO, BANCAS Y JUEGOS INFANTILES PARA EL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES 2024", REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN						
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
ÚNICA	UNO	PIEZA	1	Juego infantil resbaladilla plástica	\$ 11,600.00	\$ 11,600.00
	DOS	PIEZA	8	Juego infantil columpio arco	\$ 26,350.00	\$ 210,800.00
	TRES	PIEZA	6	Juego infantil pasamanos	\$ 11,156.00	\$ 66,936.00
	CUATRO	PIEZA	19	Banca para exterior	\$ 10,500.00	\$ 199,500.00
	CINCO	PIEZA	5	Juego infantil sube y baja	\$ 26,820.00	\$ 134,100.00
	SEIS	PIEZA	7	Aparato de ejercicio caminadora flotante doble	\$ 25,789.00	\$ 180,523.00
	SIETE	PIEZA	7	Aparato ejercicio escaladora	\$ 24,723.00	\$ 173,061.00
	OCHO	PIEZA	6	Aparato ejercicio hombro brazo	\$ 24,613.00	\$ 147,678.00
	NUEVE	PIEZA	3	Tablero con canasta	\$ 12,760.00	\$ 38,280.00
SUB TOTAL						\$ 1,162,478.00
IVA						\$ 185,996.48
TOTAL						\$ 1,348,474.48
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. Y LETRA (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)						

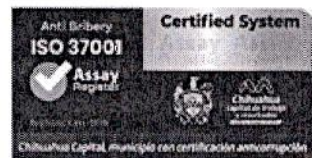
En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **13 de septiembre del año que corre**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM45/2024
Acto de emisión del Fallo

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **04** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **13:40 horas**, del día **06 de septiembre del año 2024**.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

MTRA. ANGÉLICA TERRAZAS LARA
VOCAL - SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y SUPLENTE
DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Oficialía Mayor

3



OM | **Oficialia Mayor**



Procedimiento: OM45/2024
Acto de emisión del Fallo

LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

ING. CARLOS EDUARDO BRIBIESCA MONTES
POR ÁREA TÉCNICA

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	GABRIELA ROQUE LUNA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM45/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO, BANCAS Y JUEGOS INFANTILES PARA EL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES 2024, CELEBRADA A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialia Mayor

4